

I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE SEMANA SANTA DE BULLAS

DEL 27 DE MARZO AL 5 DE ABRIL
2026



BASES DE PARTICIPACIÓN

Objeto

El Concurso de Fotografía de la Semana Santa de Bullas tiene como finalidad promocionar y divulgar el patrimonio cultural del municipio, destacando la belleza artística de sus imágenes y el valor de las tradiciones propias de la Semana Santa local.

Organización

El concurso está organizado por la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Bullas.

Participación y temática

Las fotografías deberán realizarse durante la Semana Santa de 2026, que se celebrará en Bullas del 27 de marzo al 5 de abril.

Cada participante deberá presentar un mínimo de cinco fotografías, siendo requisito imprescindible aportar una imagen de cada una de las cofradías de Bullas: Moraos, Coloraos, Verdes, Blancos y Negros.

Las imágenes podrán ser de estilo libre (detalle, panorámica, general, aérea, etc.) y podrán representar tanto a las imágenes procesionales como a cualquier elemento relacionado con las cofradías (nazarenos, anderos, estandartes, enseres, músicos, etc.).

Se establecen dos categorías: Mejor colección (valoración conjunta de las cinco fotografías obligatorias) y Mejor fotografía (la imagen mejor valorada entre todas las presentadas).

Además, se podrá optar al premio especial a la Mejor fotografía del Domingo de Ramos presentando una sexta imagen realizada durante dicha procesión. De la misma manera, se podrá optar al premio especial a la Mejor fotografía de la Procesión y Prendimiento del Miércoles Santo en La Copa, presentando una séptima imagen realizada durante dicha procesión.

Participantes

Podrán participar todas las personas interesadas en la fotografía, profesionales o aficionadas, sin límite de edad ni restricción de procedencia. Las fotografías podrán realizarse con cualquier dispositivo, siempre que cumplan las características técnicas.

Inscripción

La preinscripción se realizará enviando un correo electrónico a: archivo fotografico@bullas.es, indicando únicamente nombre y apellidos y expresando su voluntad de participar en el concurso.

La inscripción será válida cuando el participante envíe las fotografías junto con la ficha anexa a estas bases, en la que se autoriza el tratamiento de datos personales para los fines del concurso y se informa sobre los derechos correspondientes.

El participante podrá modificar o cancelar sus datos en cualquier momento escribiendo a: archivo fotografico@bullas.es

Entrega de fotografías

El plazo de entrega finalizará el viernes 17 de abril a las 14:00 horas.

Las fotografías deberán enviarse mediante WeTransfer al correo electrónico: archivo fotografico@bullas.es

Requisito temporal

Todas las fotografías deberán haber sido realizadas durante la Semana Santa de Bullas 2026.

Características técnicas

- Resolución mínima: entre 2000 y 4000 píxeles en el lado largo.
- Resolución de impresión: 300 ppp.
- Formatos admitidos: JPEG o TIFF.
- Se permiten ajustes básicos de edición (brillo, contraste, niveles, color), siempre que no alteren la realidad de la imagen.
- No se permite:
 - o Añadir o eliminar elementos.
 - o Realizar fotomontajes o collages.
 - o Modificar la composición original.
 - o Aplicar filtros que alteren la imagen.

- Se admiten fotografías en blanco y negro.
- Se permite el uso de drones conforme a la legislación vigente.

Jurado

El jurado estará compuesto por: 2 especialistas en patrimonio histórico; 2 miembros de la Asociación Fotográfica Bullas; 2 miembros del Cabildo Superior de Cofradías de Bullas; 1 técnico del área de Cultura del Ayuntamiento de Bullas; y el Concejal de Cultura y Patrimonio.

Su fallo será inapelable.

Constitución del jurado

El jurado se reunirá en una única convocatoria y podrá deliberar aunque falte hasta un 30 % de sus miembros. El Concejal de Cultura y Patrimonio podrá ser sustituido por otro concejal o concejala del equipo de gobierno.

Premios

- Mejor colección: 200 €.
- Mejor fotografía: 100 €.
- Mejor fotografía del Domingo de Ramos: 100 €.
- Mejor fotografía del Prendimiento y Procesión del Miércoles Santo en La Copa: 100 €.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado lo estima oportuno.

Derechos de uso

La organización podrá realizar una exposición con las fotografías presentadas. Todas las obras y sus derechos de explotación pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Bullas, integrándose en el Archivo Fotográfico Municipal y pudiendo utilizarse cuando y donde se considere oportuno.

Responsabilidad

La organización no se responsabiliza de cualquier incidente material o personal que pudiera producirse durante la celebración del evento.

Descalificaciones

Las fotografías que no cumplan los requisitos de estas bases serán descalificadas. No obstante, esta descalificación no implicará necesariamente la exclusión del participante en otras categorías.

Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases y del fallo del jurado.

Ayuntamiento de Bullas – Concejalía de Cultura y Patrimonio

ANEXO – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Bullas.

Finalidad: Gestionar la participación en el Concurso de Fotografía de la Semana Santa de Bullas, incluyendo la recepción de obras, las comunicaciones con los participantes, la publicación de resultados y el archivo documental.

Legitimación: Consentimiento del interesado otorgado mediante el envío de sus datos y la aceptación de las presentes bases.

Destinatarios: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando solicitud al correo electrónico archivo fotografico@bullas.es, indicando en el asunto "Protección de Datos".

Conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y mientras puedan derivarse responsabilidades legales.

El envío de la ficha de inscripción supone la aceptación expresa del tratamiento de los datos personales en los términos descritos.

ORGANIZA:



COLABORA:



CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS
—
BULLAS